

INFORME SECRETARIAL:
Cali, diciembre 6 del 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso para su conocimiento,

Auto No. 2213
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre seis (6) del año dos mil
veintiuno (2021).

RADICACION	76001-3110-004-2021-00367-00
PROCESO	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE	MARIA EDITH ANGULO GUTIERREZ
TITULAR DEL ACTO JURIDICO	MARIA LUZ DARY GUTIERREZ DE ANGULO
ASUNTO	ACLARACION AUTO

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, ACLARESE el auto No. 2064 de fecha 22 de noviembre del 2021, en su numeral 5°. En el sentido de que la visita socio familiar deberá de practicarse en el hogar donde se encuentra la señora MARIA LUZ DARY GUTIERREZ DE ANGULO, y no en el hogar donde se encuentra la señora HERMINIA DIEZ DE URIBE como se indicó en la mencionada providencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ea7cf6bcf2b5c158839a88038262890e7b3f60457c3619368083700d694d32f

Documento generado en 06/12/2021 04:28:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>